

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 55

En Cabildo, siendo las 09.44 horas del día 30 de septiembre del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales.

Se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Rodrigo Poblete Saavedra, Teresa Pinilla Delgado y Ignacio Miranda Morales.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Alcaldía.

ASISTENCIA DIRECTORES y PROFESIONALES

- | | |
|--------------------------|-------------------|
| 1.-Jose Luis Núñez | DEM |
| 2.-Rodrigo Vergara | Director Jurídico |
| 3.-Sergio Pino | Director SECPLAN |
| 4.-Equipo Comunicaciones | |

TABLA:

- 1.-ENTREGA DE PROPUESTA PADEM 2023**
- 2.-APROBACION TRANSACCION JUDICIAL PROCESO RIT 0-1-2022.**
- 3.-ADJUDICACION PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y SELLO VERDE, COLEGIO BICENTENARIO.**

DESARROLLO

- 1.-ENTREGA DE PROPUESTA PADEM 2023.

Alcalde Donoso consulta a los Concejales si les llego la Propuesta del PADEM 2023 enviada por SECMU.

La respuesta del Concejo es positiva de parte de todos los Concejales.



Alcalde Donoso, refiere a los Concejales que estaría disponible una copia formato papel para revisión y posterior aprobación.

2.- APROBACION TRANSACCION JUDICIAL PROCESO RIT 0-1-2022.

Alcalde Donoso, señala al Concejo los alcances del acuerdo adoptado en una reunión anterior y da la palabra al Abogado Rodrigo Vergara, Director Jurídico Municipal.

Al respecto Abogado Rodrigo Vergara señala que el monto alcanzado fue el mínimo que se había señalado en reunión previa con el Concejo. La exigencia es que el próximo lunes 03 de octubre del presente, debería ser cancelado, de lo contrario el monto tendría un recargo del 50%.

Alcalde Donoso, somete el tema a votación, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.

CARATULADO "BULLEMORE CON I.M DE CABILDO"

OBJETIVO:

El Concejo Municipal aprueba la solicitud del señor Alcalde de suscribir los términos de la transacción o avenimiento propuesta por el Tribunal en el proceso seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua, caratulado Bullemore con Ilustre Municipalidad de Cabildo, RIT O-1-2022.

A este respecto el H. Concejo Municipal, por medio de acuerdo de fecha 22 de agosto septiembre pasado, aprobó la modificación presupuestaria que lo habilita a aprobar el presente avenimiento o transacción.

Fundamento Legal:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra i).

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, aprueba suscribir la transacción o avenimiento arribado en el proceso seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua, caratulado Bullemore con Ilustre Municipalidad de Cabildo, RIT O-1-2022, sobre la base de los términos propuestos por el tribunal en el llamado extraordinario a conciliación en los siguientes términos:

- 1.- Sin reconocer ninguno de los hechos invocados como sustento de la demanda, ni tampoco aceptar sus fundamentos de derecho, y con el sólo propósito de poner fin a este proceso, que la parte demandada Ilustre Municipalidad de Cabildo pague la suma única y total de \$3.361.580.- (tres millones trescientos sesenta y unos mil quinientos ochenta pesos) al demandante Don Francisco Bullemore Marchant.



2.- Que el pago se realice hasta el día lunes 03 de octubre de 2022 mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente N° 71153193 del Banco Santander a nombre de don Mauricio Ortega, cédula de identidad N° 16.662.387-1, correo electrónico mauricio.ortegab@gmail.com, apoderado de la parte demandante y quien cuenta con las facultades para ello.

3.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 468 del Código del Trabajo, en caso de incumplimiento injustificado de la obligación, el total o saldo adeudado se incremente en un 50% (cincuenta por ciento).

4.- Que las partes declaren que nada se adeuda a consecuencia del vínculo jurídico que existió entre ambas, otorgándose el más amplio, total y recíproco finiquito entorno a cualquier reclamo o acción, salvo en cuanto al cumplimiento de la obligación consignada precedentemente.

5.- Que cada parte asuma el pago de sus costas.

3.-ADJUDICACION PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y SELLO VERDE, COLEGIO BICENTENARIO.

Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de acuerdo y lo somete a discusión y votación del Concejo.

Al respecto efectuada la votación, se aprueba en forma unánime con indicaciones como sigue a continuación por el Concejo en pleno y el Alcalde.

*Por su parte los **Concejales Carvajal y Miranda** de la Comisión Educación señalan al Alcalde Donoso que necesitan tener la certeza de que con estas obras se resolverá el tema de los baños de manera definitiva y no serán medidas parches como las anteriores que no resultaron efectivas. Dan cuenta que habrían asumido un compromiso de una solución con los docentes del colegio Bicentenario.*

Alcalde Donoso, da las garantías de que ahora las obras serán efectivas.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDIA

Sesión Extraordinaria N°55 de fecha 30 de septiembre de 2022

Materia: SUSCRIBIR CONTRATO QUE INDICA.



OBJETIVO

El presente proyecto tiene por objetivo someter al acuerdo de Concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el Alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente contrato

Para el proyecto "Mejoramiento de Servicios Higiénicos y Sello Verde, Colegio Bicentenario".

Esta contratación se cumple al efectuarse una licitación pública, adjudicándose dicha licitación.

Fundamento Legal.

- Artículo 65 Ley N° 18695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción."

Fundamento Técnico:

El proyecto individualizado fue objeto de una licitación pública ID 4561-36-LE22, en donde la oferta adjudicada cumple con su presentación de acuerdo a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas.

La necesidad del servicio hace necesario técnicamente realizar el Mejoramiento de Servicios Higiénicos y Sello Verde, Colegio Bicentenario, considerando, Pinturas: preparación de superficie, Pinturas metálicas, BAÑO DAMAS: Puerta de acceso, WC, Reparación cielo, Empaste, Pintura cielo, Retiro cerámica existente, Porcelanato muros, Base para separadores de baños, Divisiones y puertas de baños, Reparación de perfiles metálicos dañados, Pintura perfiles metálicos, BAÑO VARONES: Puerta de acceso, WC, Base para separadores de baños, Divisiones y puertas de baños, Reparación de perfiles dañados, Pintura perfiles metálicos, Retiro cerámica existente, Porcelanato muros, Empaste, Pintura cielo, Retiro urinario existente, Instalación de urinarios, División lavamanos-urinarios, BAÑO UNIVERSAL: Puerta de acceso, Reparación cielo, Empaste, Pintura cielo, Pintura muros, Rampa, Lavamanos, Inodoro, Barras de apoyo, Barra abatible, Espejo, Señalética, Soporte de muletas, TECHUMBRE: Preparación de superficie, Reparar cubierta de pasillos acceso a baños, Preparación de superficie, Reparar cubierta baños y cocina junaeb, NORMALIZACION SISTEMA DE GAS: Proyecto normalización, Conexión de equipos más calefón ionizado, Redes de media presión, Redes de baja presión, Patio: Escarpe terreno, Cama grava e=8, Pasto sintético, Baranda: Perfil tubular 50x50x2mm, Perfil tubular 15x15x1,5mm, Pintura baranda, Estación de llenado, Instalación bebedero.

Texto del Acuerdo:

El concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a la adjudicación y celebración del contrato para el Mejoramiento de Servicios Higiénicos y Sello Verde, Colegio Bicentenario.

La adjudicación y contratación será ejecutada con el:

Proveedor: JORGE ENRIQUE BELOZO AHUMADA.

RUT: 11.180.713-2.

Plazo de ejecución: 60 días corridos

Monto a Contratar: \$ 44.540.175.-



Intervención del Concejal Carvajal, en materia legal aprovechando que está presente el Abogado Vergara refiere que en el Acta de la Comisión de Evaluación participa la pareja del Director de la SECPLAN, que actúa también como evaluadora. A su juicio no se produciría el control cruzado necesario en estos casos. Conoce que esta como Jefe del área de adquisiciones la funcionaria Claudia Villarroel, la que debería haber actuado en la Comisión. Se consulta al Director D.E.M Sr. José Luis sobre el punto. Sr Núñez señala que se debió a una urgencia de personal y para evitar la pérdida de los recursos, pero que no volverá a ocurrir.

4.- RECTIFICACIÓN DE MONTO DE PROYECTO FRIL 2021 “REPOSICION DE DIVERSAS INSTALACIONES GIMNASIO MUNICIPAL”

Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo la rectificación siguiente, la que se aprueba en forma unánime y sin objeción:

DONDE DECIA: \$101.012.167

DEBE DECIR: \$ 101.954.266

5.-DECLARACION AMPLIACION PLAZO CONVENIO “SIEMBRA POR CHILE”

Alcalde Donoso da cuenta de la firma de la ampliación del CONVENIO “SIEMBRA POR CHILE con la Subsecretaria de Agricultura a fin de dar continuidad al trabajo desarrollado a la fecha.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS DE AYUDA DE EMERGENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SIEMBRA POR CHILE” ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABILDO”, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

6.-CONCEJOS PRESENCIALES.

Analizado el tema en detalle, se acuerda en forma unánime el inicio el mes de diciembre 2022, siempre y cuando estén las condiciones técnicas y físicas. Asimismo, con las facilidades de asistencia telemática cuando sea por una urgencia calificada.

Se deja constancia que se autoriza unánimemente el ingreso de los tres últimos temas a la Tabla.



Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 10.56 horas.



*TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL*

Firman acuerdo Alcalde y Concejales



VICTOR DONOSO OYANEDEL
ALCALDE

FERNANDO OLMOS SAAVEDRA
CONCEJAL

SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA
CONCEJAL

CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL

RODRIGO POBLETE SAAVEDRA
CONCEJAL

TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL

